

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #7563348

EDICTO DIGITAL

MAYER RODRIGO ALBERTO C/ ZUDA MAURICIO BERGEL S/ COBRO EJECUTIVO - 4337/22

Fecha de publicacion: 05/12/2023

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 4337/22



H104087563348

EDICTO

POR 02 DIAS por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación Juzgado a cargo de su titular Dra. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR, Secretaria a cargo de la Dra. María Angélica García y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "MAYER RODRIGO ALBERTO c/ ZUDA MAURICIO BERGEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°4337/22.-" Se ha ordenado la publicación mediante edictos en el Boletín Oficial Digital del Poder Judicial de Tucumán por DOS días la siguiente resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2023. **AUTOS Y**

VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: "MAYER RODRIGO ALBERTO c/ ZUDA MAURICIO BERGEL s/ COBRO EJECUTIVO", y;

CONSIDERANDO ... RESUELVO I.- ORDENAR SE LLEVE A CABO LA SUBASTA ELECTRÓNICA, de

los bienes muebles identificados como freezer marca Bambi de dos tapas, un ventilador industrial sin marca de tres aspas y un aire acondicionado marca BGH de 3500 frigorías, embargados y secuestrados conforme actas de fecha 17/03/2023 y 17/08/2023. La subasta se

realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, <http://subastas.justucuman.gov.ar/>.

Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid 420,

Planta Baja, de esta ciudad. **II.- FACULTESE** para llevar a cabo la subasta al Martillero Público **Omar Eugenio Torres,**

M.P.626, celular 3815056527, quien aceptó el cargo el día 12/10/2023 (**act.n°H104087460296**). **III.- DISPONER** que

la subasta se realice sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 10% de comisión del martillero actuante y el 3% de impuesto de sellos. El ganador de la subasta deberá abonar y acreditar en el expediente, en forma previa a la adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como

perteneciente a los autos del rubro, del valor total de la compra y los conceptos antes referidos. **IV.- HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP-DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) Ley 7268. **V.- NO SE ADMITE** la compra en comisión conforme art. 657 CPCC. **VI PLAZO DE LA SUBASTA:** la misma inicia el día viernes 21/12/2023 a horas 10:00 y finaliza el día 06/02/2024 a horas 10:00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme art.650 CPCC y art.111 y 112 acordada 1562/22. **VII.- RENDICIÓN DE CUENTAS:** Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero, deberá ser presentado a través del portal del SAE en el expediente digital, en el plazo de **tres (3) días hábiles** de finalizado el acto de la subasta. **VIII.- ADJUDICACIÓN** (art.108 acordada 1562/22 modificada por acordada 880/23). Conforme lo dispuesto para el caso de bienes muebles no registrables, el martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Juez, otorgando un simple recibo que presentará oportunamente en el expediente digital. Previamente se deberá acreditar en autos el comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. **IX.- OFÍCIESE a:** **I.-** La Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. **II.-** El Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán, comunicándose el presente remate **X.- PUBLIQUENSE** edictos en el boletín oficial digital del Poder Judicial de Tucumán, por el término de dos (2) días, conf. Art.654 C.P.C.C. **XI.- EXÍMASE** a la parte actora de la publicación en un diario de gran circulación u otros medios digitales, atento al escaso valor de los bienes a subastar y a lo previsto en el art.654 última parte del C.P.C.C. **XII.- PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", ícono "Subastas electrónicas" por el término de **diez (10) días hábiles**, la presente subasta. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Líbrese oficio para su publicación. **XIII.- PROCEDASE** por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro S.A., a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro. **XIV.- NOTIFÍQUESE** a las partes y al Martillero en sus domicilios procesales, y a la Oficina de Servicios Judiciales. **HÁGASE SABER.- CECILIA MARIA SUSANA WAYAR JUEZA.** - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 de diciembre de 2023.- JMM.-